



**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

Estimados señores:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 17 de las *"Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos"* publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y sus posteriores modificaciones (las *"Disposiciones de Carácter General"*), mismas que fueron expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en mi carácter de apoderado de Cemex, S.A.B. de C.V. (*"Cemex"*), por medio de la presente informo y remito copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de Cemex relativa al acuerdo (el *"Acuerdo"*) por el cual dicho órgano aprobó la designación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el *"Despacho"*) para su contratación como la persona moral encargada de la prestación de servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de Cemex por el periodo referido en el Acuerdo.

Los términos con mayúsculas iniciales no definidos en la presente tendrán el significado asignado a los mismos en las Disposiciones de Carácter General.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de mayo de 2026.

**Cemex, S.A.B. de C.V.**



Guillermo Francisco Hernández Morales  
Apoderado



## CERTIFICACIÓN SECRETARIAL

Roger Saldaña Madero, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Cemex, S.A.B. de C.V. (el "Consejo"), hago constar y certifico que del original del acta elaborada con motivo de la sesión del Consejo celebrada el día 22 (veintidós) de abril de 2026 (dos mil veintiséis), se extrae el siguiente texto en lo conducente:

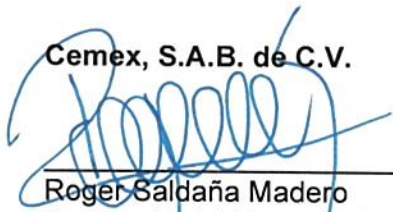
*"Al respecto, el Comité de Auditoría acordó emitir su opinión favorable y recomendar al Consejo (i) aprobar la designación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el "Despacho") para su contratación como la persona moral encargada de la prestación de servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de Cemex para el ejercicio 2026, culminando en abril 2027 con la presentación de los reportes anuales correspondientes; (ii) aprobar la celebración del contrato de prestación de servicios con el Despacho, el cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 18 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones de Carácter General"); (.....)  
(.....)"*

*Considerando la previa opinión favorable del Comité de Auditoría, el Consejo acordó de manera unánime (i) aprobar la designación del Despacho para su contratación como la persona moral encargada de la prestación de servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de Cemex para el ejercicio 2026, culminando en abril 2027 con la presentación de los reportes anuales correspondientes; (ii) aprobar la celebración del contrato de prestación de servicios con el Despacho, el cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 18 de las Disposiciones de Carácter General; (.....)"*

Lo anterior se autentifica para los efectos de lo establecido por el artículo 17 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y sus posteriores modificaciones, mismas que fueron expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. gu

Se extiende la presente para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 3 de mayo de 2026.

**Cemex, S.A.B. de C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
Roger Saldaña Madero  
Secretario del Consejo de Administración